



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 072 DE 2010

(Acta No. 033 del 30 de agosto de 2010)

Por la cual se aprueba la vinculación de la Tecnóloga DORA GUILLERMINA NÚÑEZ ESGUERRA como docente catedrática.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores No. 004 de 2009, No. 002 de 2004 y No. 002 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 002 del 2004, Estatuto de Profesores de la Universidad de los Llanos, establece que los profesores de hora cátedra son servidores públicos vinculados a la Institución mediante contratos por períodos académicos y no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales.

Que el Parágrafo 3, Artículo 51 del Acuerdo Superior No. 002 de 2010 establece que “Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 22 del 13 de agosto de 2010, avaló la vinculación de la Tecnóloga DORA GUILLERMINA NÚÑEZ ESGUERRA al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en razón a que en el banco de hojas de vida de la Facultad de Ciencias de la Salud no existen candidatos con el perfil que se requiere.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 033 del 30 de agosto de 2010, luego de analizar el resumen académico de la hoja de vida y de verificar las calidades de formación y experiencia del docente, consideró favorable la contratación de la Tecnóloga en mención como docente catedrática.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. APROBAR la vinculación de la Tecnóloga DORA GUILLERMINA NÚÑEZ ESGUERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.238.395 de Villavicencio (Meta), al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para desempeñarse como docente catedrática en la Universidad de los Llanos, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º. EXIMIR de la presentación del título profesional universitario a la Tecnóloga en mención.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que la presente Resolución rige para el segundo período académico de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de agosto de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario